

**DESIGNA COMISIÓN APERTURA Y
EVALUACION OFERTAS LICITACION
CONSTRUCCIÓN PUNTO DEPORTIVO,
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS,
BARRIO BOETTCHER.**

DECRETO EXENTO N° 003519

LA UNION,19.MAY..2017.....

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N° 7886 de fecha 06.12.2016, que designa Alcalde de la comuna de La Unión, a don Aldo Rodrigo Pinuer Solís, por el período comprendido entre el 06.12.2016 al 05.12.2020.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión, Barrio Ricardo Boettcher de fecha 09.12.2015, para ejecución de la obra “**Construcción Punto Deportivo Boettcher**”,

La Resolución Exenta N° 1513 de fecha 15.12.2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba el Convenio descrito;

El Decreto Exento N° 0361 de fecha 19.02.2016 que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, para ejecución de la obra “**Construcción Punto Deportivo Boettcher**”;

La Resolución Exenta N° 0311 de fecha 31.03.2017 que aprueba Anexo de Convenio descrito, para ampliación de plazo del mismo;

Las Bases que normarán el proceso de licitación pública, para la ejecución de la obra;

El Decreto Exento N° 3248 de fecha 10.05.2017 que aprueba las bases e instruye la publicación de la licitación;

La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación “**Construcción Punto Deportivo Barrio Boettcher**”, ID 3336-7-LQ17;

El Decreto Exento N° 1595 de fecha 08.03.2017 que decreta subrogancias para los escalafones de Directivos y Jefaturas, para el año 2017;

DECRETO:

indica a continuación, para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas de la licitación “**Construcción Punto Deportivo Barrio Boettcher**”, ID 3336-7-LQ17:

1. DESIGNESE a los funcionarios que se

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| - Sr. Sebastián Gómez Curipan | Profesional de Secpla |
| - Sr. Patricio Fernández Triviño | Funcionario de Secpla |
| - Sr. Diego Acevedo Molina | Profesional Programa Barrios |

2. **REUNASE** ésta comisión, para cumplir con lo encomendado, el día **viernes 02 de junio de 2017, a las 11:00 horas, en oficina 323**, estando presente la Secretaria Municipal o quien la subrogue, quien actuará como Ministro de Fe;

3. **DEJASE** establecido que los integrantes de la comisión pasan a ser sujetos pasivos afectos a la Ley N° 20.730, del Lobby, desde la presente designación hasta la adjudicación de la Licitación Pública;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL FERREAS TEPPA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ARPS/MIFT/NMS/mep

Distribucion: Alcaldía – U de C Secpla



ALDO RODRIGO PINUER SOLÍS
ALCALDE